

II CONVOCATORIA DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA FUNCIÓN SUSTANTIVA DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

SECCIONAL BARRANQUILLA – 2025



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



**II CONVOCATORIA DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA FUNCIÓN
SUSTANTIVA DE LA PROYECCIÓN SOCIAL
SECCIONAL BARRANQUILLA – 2025
PROYECCIÓN SOCIAL-12-09-2024-BAQ**

DIRECTIVAS SECCIONALES

Dra. Beatriz Tovar Carrasquilla
RECTOR SECCIONAL BARRANQUILLA
Ingrid L. González Montaña
DIRECTOR SECCIONAL PROYECCIÓN SOCIAL
Y EDUCACIÓN CONTINUADA
Hernando Peña Mercado.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SECCIONAL
Elvis Rodríguez González.
DIRECTOR FINANCIERO SECCIONAL

DIRECTIVAS POR FACULTAD

Salvador Rada Jiménez
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES
Joaquín Jiménez Castro
DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
Diego Fernando Suero Pérez
DECANO INGENIERÍA
Zhejer Gutiérrez González
DECANO DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

Barranquilla, septiembre 2024



www.unilibre.edu.co

Barranquilla, Sede Principal km. 7 Vía Antigua Puerto Colombia. // Sede Centro, Cra. 46 # 48 - 170.
PBX: (065) 3851057



TABLA DE CONTENIDO

Presentación 4

Justificación 5

1. Modelo para la medición del impacto de los proyectos de Proyección Social. 6

2. Entregables. 9

2.1 Acta de reunión de inicio: 9

2.2 Informe Trimestral de Actividades. 10

2.3 Informes Ejecutivos. 11

2.4 Informe final de resultados y hallazgos. 11

3. Duración. 12

4. Objetivos de la convocatoria 12

4.1 Objetivo General de la convocatoria: 12

4.2 Objetivos específicos de la convocatoria: 12

4.3 Dirigido a: 13

4.4 Requisitos mínimos: 13

5. Modalidades. 14

6. Formato de presentación de las propuestas. 15

7. Presupuesto. 19

8. Comité Seccional de Evaluación y Selección. 20

9. Criterios de Evaluación y Selección. 21

10. Procedimiento de la Convocatoria. 22

9.1 Definición de proyectos. 22

9.2 Diligenciamiento de Formulario de Inscripción. 22

9.3 Verificación de propuestas. 22

9.4 Plan de Trabajo Docente 2024. 22

11. Condiciones inhabilitantes para participar en la convocatoria. 23

12. Cronograma de la convocatoria. 24

12.1 Director Seccional de Proyección Social: 25

12.2 Coordinadores de Proyección Social de Facultad: 25

13. Contacto. 25





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



PRESENTACIÓN

La Universidad Libre Seccional Barranquilla a través de la Dirección de Proyección Social institucional se permite presentar la II CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL, en el marco de la interacción Estado-Sociedad Civil-Empresa, en el contexto comunitario, productivo, tecnológico y cultural de la región caribe.

Teniendo en cuenta que la proyección social es un componente fundamental de la labor universitaria, permitiendo a las instituciones de educación superior contribuir activamente al desarrollo de sus comunidades y entornos. La Universidad Libre Seccional Barranquilla reconoce la importancia de la proyección social como una función misional fundamental, alineada con su compromiso de promover el bienestar social y contribuir al progreso de su entorno.

Por ende, se presenta esta convocatoria la cual busca fomentar proyectos que aborden problemáticas sociales pertinentes o el aprovechamiento de oportunidades para generar impactos positivos en la sociedad, utilizada como una estrategia para cumplir los propósitos en extensión inscritos en el Plan Integral de Desarrollo Institucional - PIDI (2015- 2024), el Proyecto Educativo Institucional - PEI y el ACUERDO N° 4 (12 de agosto de 2019) «Por el cual se reglamentan las funciones de Proyección Social y Educación Continuada a nivel general en la Universidad Libre y se establece la estructura organizacional, funciones y responsabilidades» que menciona lo siguiente:

Artículo 2. Del propósito. En coherencia con la Misión y Visión de la universidad, la Proyección Social tiene como propósito prestar un servicio a la comunidad, mediante la formación de personas que se caractericen en su ser y actuar por poseer y promover los principios y valores Unilibristas, en pro de una mejor sociedad que impulse el desarrollo sostenible en sus zonas de influencia, como a nivel país.

Para la Universidad Libre la Proyección Social es la función sustantiva que tiene como objetivo principal promover la interacción e intercambio con el entorno, para la generación de soluciones que contribuyan a la transformación económica, cultural, social y ambiental, y aporten a la construcción social del territorio y el desarrollo humano sostenible.

Esta convocatoria interna de los proyectos de proyección social, tiene como objetivo impulsar proyectos que aborden diversas áreas de interés, incentivando la participación de la comunidad universitaria (docentes-estudiantes) en la identificación, diseño e implementación de soluciones para los desafíos sociales, en los territorios de influencia de la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

En consecuencia, para esta versión, los proyectos de intervención social y solidaria podrán abordar diversas áreas de interés, tales como:



www.unilibre.edu.co









Barranquilla, Sede Principal km. 7 Vía Antigua Puerto Colombia. // Sede Centro, Cra. 46 # 48 - 170.
PBX: (065) 3851057



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



-  Desarrollo social y comunitario.
-  Atención a problemáticas sociales emergentes.
-  Atención a problemáticas de salud.
-  Promoción de la cultura y las artes.
-  Innovación tecnológica para el desarrollo social.
-  Sostenibilidad ambiental y prácticas eco amigables.
-  Fortalecimiento de capacidades productivas y sociales.
-  Fortalecimiento de la calidad educativa en zonas urbanas o rurales del área de influencia de la Seccional.

El enfoque general de la convocatoria es transdisciplinario, reconociendo la diversidad de saberes y disciplinas presentes en la Universidad Libre Seccional Barranquilla y su potencial para abordar y aportar desafíos sociales de manera integral.





JUSTIFICACIÓN

Esta II CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL en la Seccional Barranquilla, tiene como propósito fundamental contribuir al desarrollo sostenible que transforme de manera positiva a la sociedad; así como, crear tejido social en favor de poblaciones vulnerables promoviendo los principios y valores Unilibristas, como también propiciar espacios colectivos para la corresponsabilidad y la co-creación a soluciones frente a situaciones de injusticia y marginalidad, que no permiten que las personas puedan realizar todas sus funciones y ejercer sus capacidades como seres humanos autónomos.

Lo anterior guarda una relación directa con el propósito de la Política Institucional de Proyección Social, el cual es de prestar un servicio a la comunidad, mediante la formación de personas que se caractericen en su ser y actuar por poseer y promover los principios y valores Unilibristas, en pro de una mejor sociedad que impulse el desarrollo sostenible en sus zonas de influencia, como a nivel país.

La formulación de estos proyectos busca contribuir a la formación integral de los estudiantes acercándolos a la realidad social, promoviendo valores como la solidaridad y el servicio de las comunidades vulnerables; igualmente, brindar soluciones desde la docencia, la investigación y la proyección social a los retos que se presentan en la sociedad, propiciando la corresponsabilidad y la colaboración de los diferentes actores involucrados.

Además, aportaran conocimientos y experiencia en la planificación, organización y ejecución de proyectos, a los docentes que participen en este proceso.

Queremos presentar entonces, una convocatoria que reúna la capacidad institucional en la generación, transferencia, apropiación y retorno de saberes y conocimiento, en una construcción dialéctica entre todos los actores interesados a través de los proyectos de proyección social.

1. MODELO DE MEDICIÓN DE IMPACTO

Teniendo como base la experiencia adquirida de monitoreo y seguimiento de proyectos de Proyección Social en ejecución en la Universidad Libre Seccional Barranquilla, en la vigencia 2024, se ha determinado dar un acompañamiento a los mismos con un modelo de medición de impacto que logre abarcar:

- a. La función docente
- b. La pertinencia de la extensión social universitaria
- c. El desarrollo socioeconómico en las comunidades
- d. Cumplimiento del proyecto y sus metas.

Para que la medición de impacto social cumpla con su objetivo, los productos finales de los proyectos de la presente convocatoria de Proyección Social deberán estar planteados desde tres aspectos clave:



- Un primer momento que determine la identificación de un problema o necesidad y se fundamente en los aspectos principales que lo caracterizan, como aspectos sociales, económicos, políticos, localización de la población afectada, antecedentes de evolución del problema, consecuencias que está generando el problema y aquellas que podrá seguir generando en caso de no dársele solución.
- Un conjunto de acciones que evidencien la alternativa de solución propuesta, es decir, las actividades planeadas con las que se espera dar respuesta a la problemática, disponiendo los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para tal fin. En esta etapa se auditará continuamente la ejecución de las actividades y la evolución de la población beneficiada; finalmente.
- Una etapa final que debe de hacer referencia al proceso de evaluación del mismo, si bien existen varios tipos de evaluación de proyectos con impacto social, es necesario que para la presente convocatoria la metodología de evaluación de impacto, conlleve no solo a evaluar indicadores propios del proyecto, sino también a los grupos de interés (actores involucrados).



Ilustración 1: Modelo de Medición de Impacto de Proyección Social

Se hace necesario señalar que la medición de impacto, con sus indicadores propios y los modelos de articulación de actores involucrados, sólo es pertinente toda vez que estos sean conexos a los indicadores de medición de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, tanto en las 17

metas como en aspectos específicos que determinen la identidad de la seccional Barranquilla, sus programas académicos y sus proyectos de impacto social.

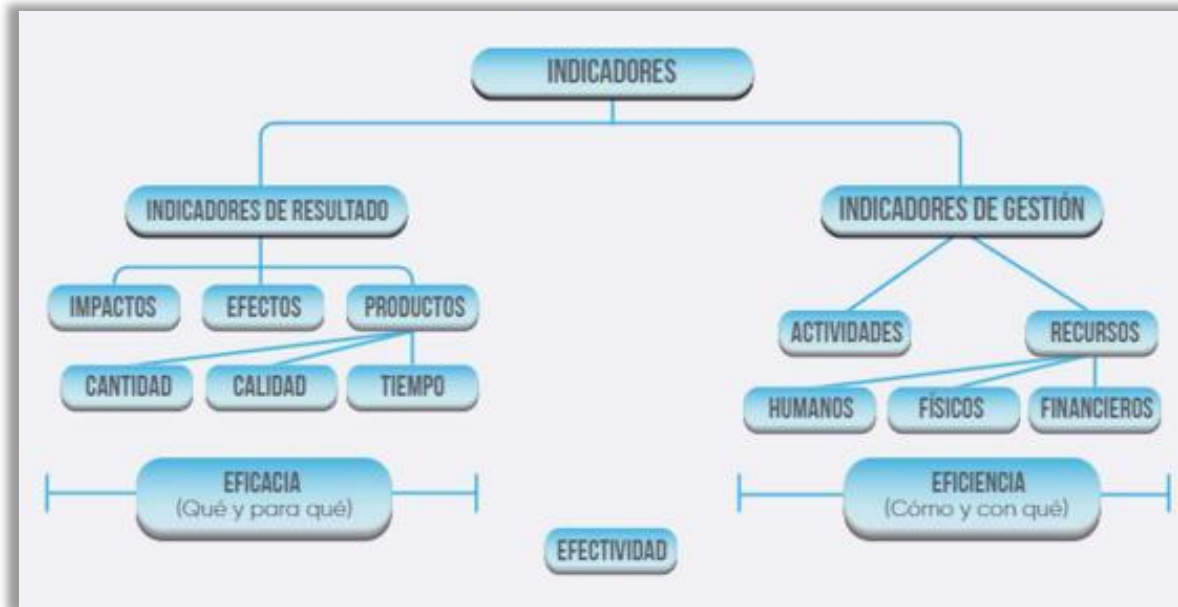


Ilustración 2. Modelo de Indicadores de Medición (ASCUN, 2018)

2. ENTREGABLES

Con el fin de realizar un seguimiento apropiado a los avances dentro de cada proyecto, es necesario determinar los entregables que ayudarán como Proceso Misional a visualizar los proyectos en todas sus etapas y que garantizará el cumplimiento de los objetivos propuestos.

De acuerdo con ello se deberá de cumplir con tres (3) informes trimestrales de actividades, coherente con cada etapa de ejecución. Asimismo, el proyecto cumplirá con una serie de actividades, todas estas registradas en dos informes ejecutivos (1 por cada semestre académico), un informe final de resultados y hallazgos (a cierre de la vigencia 2025). Un total de seis (6) documentos de seguimiento, que serán acompañados por un (1) acta de inicio de actividades. A continuación, se señala cada documento y sus características:



DOCUMENTOS Y SUS CARACTERÍSTICAS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS
<p>1. ACTA DE INICIO</p>	<p>Es un documento que señala los procedimientos, actores involucrados, indicadores, cronograma de actividades, (estimación del presupuesto) y resultados esperados en la implementación del proyecto.</p> <p>Cada Acta de Inicio deberá de ir firmada por los siguientes funcionarios de la Universidad Libre Seccional Barranquilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Docente Líder del Proyecto. ✓ El Decano (a) de Facultad. ✓ El Docente Coordinador de Proyección Social del programa académico o de Facultad. ✓ El Director Seccional de Proyección Social.
<p>2. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES</p>	<p>El informe trimestral de actividades es un documento elaborado por el equipo a cargo del proyecto en ejecución cuya finalidad es brindar los insumos suficientes para los procesos administrativos de:</p> <p>a) Evaluación Docente b) Seguimiento Presupuestal. c) Cumplimiento de cronograma.</p> <p>Es de este modo que el informe deberá de ser presentado por el docente líder de proyecto a la Coordinación de Proyección Social de programa o de facultad, según el caso, en unas fechas determinadas a inicio de la vigencia y señaladas en el Acta de Inicio.</p> <p>El informe se estructura en las siguientes partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre de Proyecto. ➤ Objetivo de Desarrollo Sostenible al que apunta el proyecto. ➤ Objetivo General del Proyecto. ➤ Actores Involucrados en el Proyecto. ➤ Actividades realizadas en el trimestre (anexar evidencias de cada acción ejecutada). ➤ Logros alcanzados o hallazgos. ➤ Informe Porcentual de avance de cumplimiento de Indicadores. ➤ Informe de la Ejecución Presupuestal realizada. (anexar evidencias de cada recurso ejecutado).





	<p>De acuerdo al avance de cada informe, será la calidad y profundidad de anexos, evidencias y resultados obtenidos. El siguiente es el cronograma estimado para entregas de Informes Trimestrales:</p> <p>Primer Informe Trimestral: 07 marzo de 2025. Segundo Informe Trimestral: 13 junio de 2025. Tercer Informe Trimestral: 20 septiembre de 2025.</p>
<p>3. INFORMES EJECUTIVOS</p>	<p>Este entregable hace referencia a dos documentos que darán cuenta del proceso cumplido durante el periodo académico.</p> <p>De una parte, permitirá identificar el cumplimiento de actividades, ejecución presupuestal, seguimiento y gestión de los indicadores de los periodos 2025-1 y 2025-2.</p> <p>Estos informes son resúmenes de cada proyecto que permitirá a las Decanaturas y Direcciones de Programa Académico, así como a los grupos de interés (Stakeholders), identificar el avance del proyecto con la finalidad misma, de dar un concepto de evaluación administrativa de acuerdo al reglamento docente de la Universidad Libre Seccional Barranquilla.</p> <p>Cada Informe Ejecutivo deberá de presentarse al finalizar el periodo académico. Las fechas sugeridas son las siguientes:</p> <p>Primer Informe Ejecutivo: 27 de junio del 2025. Segundo Informe Ejecutivo: 21 de noviembre 2025.</p>
<p>4. INFORME FINAL DE RESULTADOS Y HALLAZGOS.</p>	<p>Este documento se refiere al reporte final de resultados del proyecto. Su contenido dará reporte de cumplimiento de cada uno de los indicadores, metas y objetivos propuestos. Para ello se basará en las evidencias obtenidas por cada actividad desarrollada, además, de algunos componente metodológicos o teóricos que respalden el resultado señalado.</p> <p>Debe de contener la totalidad de evidencias que el proyecto obtuvo a lo largo de la vigencia 2025. A modo de cierre, presentará un análisis de hallazgos obtenidos más allá de los resultados esperados y dará la línea base para proyectos futuros en esa misma área del conocimiento o desarrollo disciplinar.</p> <p>El Informe Final de resultados y hallazgos debe de entregarse en una fecha de cierre exigida por el director Seccional de Proyección Social.</p>





3. DURACIÓN

Todos los proyectos que se postulan a la presente convocatoria de Proyección Social deben de tener una duración mínima de diez y máxima de doce meses y viabilidad a 2025 en su ejecución. Este período incluye, la presentación del informe final y entrega de productos comprometidos.

Aquellas iniciativas que se postulen como fase de continuidad o de implementación (proyectos convocatoria 2024), se requiere se especifique en qué etapa se encuentran y cuáles son las fases por desarrollar el 2025.

4. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

4.1. Objetivo General:

- ✓ Promover la participación de la comunidad académica en iniciativas de formulación de proyectos de proyección social que aborden problemáticas locales y regionales específicas y/o aprovechamiento de oportunidades, consolidando el compromiso social que tiene la Universidad Libre Seccional Barranquilla en constituir un banco de proyectos.

4.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Identificar problemáticas sociales u oportunidades relevantes de intervención en las comunidades de influencia de la Universidad Libre Seccional Barranquilla
- ✓ Aplicar estrategias innovadoras para abordar dichas problemáticas, involucrando activamente a la comunidad universitaria y a otros actores relevantes.
- ✓ Fortalecer la Proyección Social como proceso Misional de la Universidad Libre con la participación de las partes interesadas en entornos estratégicos de la región.
- ✓ Posicionar a la Universidad Libre, a través de la Función Docente, en un agente de desarrollo humano sostenible, a través de la articulación de empresas públicas y privadas que permitan desarrollar prácticas, voluntariado y proyectos de intervención social en comunidades de la región de influencia de la Seccional.

5. DIRIGIDO A:

Docente con la Universidad Libre Seccional Barranquilla, bajo alguna de las siguientes modalidades: Docente de planta, Docente tiempo completo, Docente medio tiempo, Docente





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



Jornada completa y Docente media jornada, que cuenten con iniciativas de proyectos de intervención social y solidaria.

6. REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO

Las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes y las propuestas son:

- a) Presentarse a la convocatoria a través de una propuesta de proyecto que se enmarque en alguna de las modalidades de Proyección Social señaladas en el Acuerdo 04 de 2019 «Por el cual se reglamentan las funciones de Proyección Social y Educación Continuada a nivel general en la Universidad Libre y se establece la estructura organizacional, funciones y responsabilidades».
- b) Presentarse dentro de los tiempos definidos por la convocatoria y contar con visto bueno de la Decanatura o Dirección de programa académico.
- c) El proponente deberá ser un docente con mínimo de 3 horas semanales asignadas a funciones de Proyección Social con evidencia de sus horas en el Plan de Trabajo Docente, debidamente firmado por Decanatura o Dirección de Programa Académico.
- d) El proyecto debe responder como condición mínima, a una de las líneas de Proyección Social contenidas en alguno de los cuatro ejes pragmáticos: Campus Responsable, Formación Ciudadana y Responsable, Participación Social y, Gestión Social del Conocimiento.
- e) Cada propuesta debe contar con un proponente principal. Es opcional que algunas propuestas puedan además establecer un grupo de docentes (que pueden ser de varios programas), estudiantes (semilleros, monitores, auxiliares o voluntariado) quienes participarán de la ejecución del proyecto. Es condición habilitante, que la totalidad de docentes involucrados en el proyecto sean de la Universidad Libre Seccional Barranquilla.
- f) Establecer un Cronograma de actividades del proyecto a ejecutar.
- g) Cada proponente debe registrar la propuesta en el formulario de inscripción virtual asignado en la Plataforma CENTENARIO.
- h) El proyecto podrá articular actores sociales como aliados que permitan brindar un alcance mayor al impacto esperado, dirigido a contribuir a la solución de un problema social de una población beneficiada.
- i) Si la propuesta por su naturaleza necesita el aval del comité de ética se debe presentar después de su aprobación para luego iniciar la ejecución.





7. MODALIDAD

Un proyecto de proyección social universitaria busca establecer una relación recíproca entre la universidad, el estado y la sociedad, aprovechando los recursos académicos y humanos para generar un impacto positivo y promover el bienestar de la comunidad.

Los proyectos de proyección social universitaria se basan en la aplicación de conocimientos académicos, investigaciones previas y enfoques multidisciplinarios que pueden incluir actividades de transferencia de tecnología, difusión del conocimiento, cuidado a personas, familias y comunidades.

Estos proyectos abordan problemáticas sociales específicas y concretas, a saber:

- a) Realizar acciones que eliminen las barreras para el aprendizaje y formación en proyección social.
- b) Fortalecer las asignaturas que promuevan el interés por el desarrollo social y medio ambiente, mediante sesiones de clases teórico - prácticas para generar habilidades y actitudes socialmente responsables.
- c) Propiciar desde la academia estrategias de aula para promover, motivar y facilitar la participación de los stakeholders en las problemáticas de las comunidades.
- d) Establecer y/o fortalecer las unidades de consultoría, asesoría y prácticas laborales, pedagógicas y médicas que lleven el conocimiento a la praxis y estimulen el interés por la transformación social, tanto de los estudiantes como de los docentes de la Universidad.
- e) Fortalecer las áreas de emprendimiento y liderazgo a través del incremento de actividades que fomenten habilidades productivas, para el desarrollo humano, educación para el trabajo y, los saberes populares - ancestrales.
- f) Fortalecer la función docente de proyección social mediante la aplicación de los resultados de Investigación que se derivan de los proyectos de las facultades y que apuntan al desarrollo de las líneas de Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.
- g) Fortalecer la gestión institucional de la proyección social mediante la creación de publicaciones, boletines, podcast, programas de video, administración de redes sociales, programas de radio, gestión de eventos y acciones de información con enfoque social, para el bienestar de las comunidades y los Stakeholders.





8. MODELO DE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En este apartado se establece de acuerdo con los tipos de propuestas a presentar las características fundamentales que deben cumplir.

Por ejemplo, para las propuestas de Proyección Social:

PROPUESTAS DE PROYECCIÓN SOCIAL	
CONTENIDO	DESCRIPCIÓN
Proponente (s)	Nombre completo del Docente que va a liderar el proyecto. Nombre completo de cada Docente que va a hacer parte del proyecto. Nombre completo de cada estudiante que hace parte del Semillero de Investigación que apoyará el proyecto. Señalar el enlace de acceso a CVLAC actualizado de cada docente participante de la propuesta postulada. Datos de Contacto: Incluir Correo electrónico institucional, teléfono de contacto personal, Programa Académico al que está adscrito. Modalidad de contratación vigente: TC – JC – MJ – MT
Título	Resume de manera efectiva el proyecto: Un buen título debe definir el contenido del trabajo con el menor número de palabras posible. Se sugiere que el título no tenga más de 15 palabras, sea claro y contundente en el mensaje y permita recordación.
Resumen ejecutivo	Breve reseña sobre el propósito, la metodología a utilizar y resultados a alcanzar. El Resumen debe tener un máximo de 500 palabras y contener la información necesaria para darle al lector una idea precisa de la pertinencia y calidad del proyecto propuesto, éste debe contener una síntesis del problema a resolver, los actores involucrados, los objetivos, metodología a utilizar y resultados esperados.
Justificación	Describe la pertinencia del desarrollo del proyecto. En esta sección deben señalarse las razones por las cuales se postula el proyecto y sus posibles aportes desde el punto de vista de la Proyección Social Universitaria. Para su redacción se recomienda preguntarse: ¿Por qué nos preocupamos por este problema específico?, ¿cuál es su importancia?, ¿cuáles serán sus aportes?
Problemática que aborda	Para la formulación y descripción del problema a abordar, el proponente deberá de contemplar en el documento una reseña de contexto histórico a modo de antecedentes, que determine la pertinencia del proyecto y el campo o área dónde tiene mayor impacto: <ul style="list-style-type: none"> • Económico • Empresarial • Cultural/Social • Ambiental • Político Cada uno de estos componentes deberá de estar redactado en función a solucionar los antecedentes del mismo, según cada caso. El proyecto propuesto puede abarcar varios componentes.
Objetivos	El Objetivo General El Objetivo General deberá dar solución al problema planteado y los objetivos específicos deberán solucionar los antecedentes del problema redactando un objetivo por cada dimensión a atender: económica, empresarial, cultural, social, ambiental y política (Se sugiere bajo la metodología de Marco Lógico).





	Objetivos Específicos deberán solucionar los antecedentes del problema redactando un objetivo por cada dimensión económica, empresarial, cultural/social, ambiental y política.
Población que atiende	Para definir la población a atender o impactar se deberá hacer de acuerdo con la siguiente clasificación de enfoque: Enfoque de Género: Mujeres pobres Mujeres cabeza de familia Familia en con situaciones de pobreza, vulnerabilidad socio económica. Población LGBTIQ+ Enfoque de Poblacional: Primera infancia, infancia y adolescencia Juventud Personas mayores Discapacitados Población Étnica Enfoque diferencial: Grupos etarios discriminados Orientación Sexual Víctimas del conflicto Grupos Étnicos Enfoque territorial: Población en jurisdicción especial Población segregada socio espacial Población Urbana Ciudad Región Enfoque Ambiental: Población con necesidades ambientales Microempresarios.
Área de influencia	Deberá estar definido en las tres siguientes categorías: Nacional, Regional y Local.
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2. Objetivos de Metas del Convenio Sobre Biodiversidad (CDB)	El proponente debe de señalar a qué los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) o a qué Meta del Convenio de Biodiversidad (CDB) de las Naciones Unidas responde el proyecto. Asimismo, argumentar la relación del mismo con la meta señalada (Señalar máximo 3 metas u objetivos) y los indicadores a los que espera alimentar con los resultados obtenidos.
Impacto	Reflexión descriptiva sobre los impactos que se esperan alcanzar proyectados a corto, mediano y largo plazo con el cumplimiento del objetivo principal y el cumplimiento de los objetivos específicos en las siguientes dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> • Económica (Reducción de tasas de pobreza, aumento en los índices de empleabilidad, aumento en el ingreso per cápita, etc.) • Empresarial (Creación de proyectos empresariales, ideas de negocio, fortalecimiento de gremios y sectores, etc.) • Cultural/Social (cambios en los aspectos sociales de la población: formación, resolución de conflictos, liderazgo, asociatividad, etc.), • Ambiental (transformaciones visibles del entorno: manejo de residuos sólidos, reciclaje, huertas urbanas, cuidado y tenencia de mascotas, etc.) • Política (Logros obtenidos en reglamentación y leyes ya sean locales, regionales o nacionales)
Indicadores de impacto	Los indicadores son una expresión numérica o porcentual que permite cuantificar el impacto. Los indicadores deben establecer, el nombre del indicador, una meta (el ideal a alcanzar), una formula (que permite la medición e incluye las variables), un resultado





	final y un instrumento que evidencie el grado de cumplimiento. En el ANEXO 1 se señalan algunos ejemplos de indicadores a tener en cuenta.
Meta o Propósito del Plan de Desarrollo Distrital al que aporta solución.	El proponente debe de señalar el código y descripción de la actividad y meta que propone la Alcaldía del Distrito de Barranquilla, en la que se va a articular su proyecto o producto final, como aporte a la solución de una problemática de la ciudad, de acuerdo a los fines del Plan de Desarrollo Distrital.
Plan de Trabajo detallado con la comunidad	El plan de trabajo debe incluir: Actividad, Objetivo de la actividad, Actores (Participantes y Responsables), Recursos pedagógicos, recursos financieros y logísticos, logros a alcanzar, tiempos de ejecución (fecha de inicio y fecha de fin), lugar y soportes de la realización de la actividad.
Cronograma	Cronograma total del proyecto a implementar. La propuesta debe de contemplar ser ejecutada en un máximo de 12 y mínimo de 10 meses, en vigencia año 2025.
Presupuesto	Descripción de los rubros requeridos para la ejecución el proyecto en cada una de sus actividades, etapas y actores. Es de señalar que esta es una convocatoria de proyectos elegibles, pero no es condicionante a ser una convocatoria de financiación de proyectos
Entregables	Materialización de los resultados del proyecto (Cartillas, documentos, material didáctico de acuerdo con las estrategias implementadas, videos, infraestructura-incluso si es efímera-, alianzas y convenios para nuevos proyectos, etc.)

9. PRESUPUESTO

El presupuesto debe contemplar todos los recursos en especie necesarios para asegurar la realización del proyecto. Para su elaboración, se deben considerar todos los aspectos indispensables para llevar a cabo las actividades del proyecto, los objetivos a lograr y los productos esperados.

A continuación, se detallan los rubros financiables, los cuales consisten exclusivamente en recursos en especie y los topes establecidos para cada uno, el presupuesto deberá de señalarse en el siguiente formato:

CODIGO DEL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO (PROGRAMA)	NOMBRE DE LA CUENTAS	PRESUPUESTO POR CADA CUENTA	TOTAL, PRESUPUESTADO PARA EL PROYECTO 2025	LIDER DEL PROYECTO
Dejar en blanco este espacio	Título del proyecto propuesto	Escribir el Programa Académico o Dependencia a la que se vincula el proyecto. Código presupuestal del proyecto.	Discriminar en detalle cada rubro que se necesita: <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría Técnica • Publicación de Artículo • Viáticos / Casino • Pasajes Terrestres 	Señalar el valor requerido por cada rubro o cuenta	Especificar el total solicitado	Nombre completo del Docente que lidera el proyecto postulado.





			<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes Aéreos • Inscripción a Eventos • Refrigerio • Material Educativo • Transporte • Máquinas, Equipos o Software. • Alquiler de Espacios Físicos. 			
--	--	--	---	--	--	--

Se debe de señalar una fila por cada Cuenta o Rubro. Debe de ser lo más claro y específico en cada solicitud.

La aprobación del proyecto en la convocatoria no implica que se apruebe el presupuesto señalado. Desde el área de presupuesto después de aprobado el proyecto se le asigna un código presupuestal.

10. COMITÉ SECCIONAL DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Una vez se hayan presentado las diferentes propuestas, estas serán evaluadas por el Comité Seccional de evaluación compuesto por los siguientes actores:

- a. La Rectoría Seccional o su delegado (a).
- b. El Director (a) Seccional de Proyección Social.
- c. El Decano (s) de la(s) facultad(es) correspondiente(s)
- d. Director de Planeación
- e. Director Financiero

Este Comité se reunirá de manera ordinaria una vez para deliberar sobre las postulaciones recibidas. Su veredicto sobre los proyectos postulados no tendrá otra instancia. Si el comité lo considera pertinente y de manera unánime lo decide, se realizará una o más sesiones Extraordinarias para la valoración final de proyectos postulados.

De este proceso saldrá un Acta de Sesión en la que se señalará el resultado de la deliberación y valoración de cada propuesta postulada. La presente convocatoria no podrá declararse desierta. Cada proyecto deberá de atender las sugerencias y/o ajustes que el Comité así determine.





11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Serán elegibles aquellas propuestas con base en el siguiente sistema de medición que superen un puntaje de 75 puntos, así:

CRITERIO DE SELECCIÓN	ASPECTOS A CONSIDERAR	PUNTAJE POR CATEGORIA
JUSTIFICACIÓN	Pertinencia y actualidad de la propuesta y exposición de las razones que sustentan el desarrollo de la misma. Descripción de los factores que hacen necesaria la realización del proyecto.	15%
OBJETIVOS	Claridad y coherencia en la formulación de los objetivos (general y específicos). El objetivo general concreta el planteamiento del problema o necesidad y es medible, alcanzable y conlleva a una meta. Los objetivos específicos expresan con claridad la secuencia metodológica para alcanzar el objetivo general del proyecto	15%
PROBLEMÁTICA	Identificación y pertinencia de las necesidades a solucionar. La problemática se sustenta con cifras, datos y hechos y se describe con claridad cómo se transformará la comunidad priorizada.	10%
IMPACTO	Se establecen los impactos sociales, económicos, ambientales, empresariales y políticos que generará la realización del proyecto.	10%
MEDICIÓN DE INDICADORES	Presenta una batería de indicadores coherente con la definición de los objetivos específicos que permite medir el impacto general del proyecto	15%
PLAN DETALLADO DEL TRABAJO CON LA COMUNIDAD	Se presenta un plan detallado de actividades a desarrollar con la comunidad. El plan discrimina objetivos, actividades, acciones, recursos, evidencia, entregables, entre otros.	20%
PRODUCTOS O ENTREGABLES	El Proyecto señala los productos finales que pretende generar, desarrollando capacidad instalada en la comunidad a impactar.	15%
TOTAL		100%





12. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

12.1. DEFINICIÓN DE PROYECTO: Una vez emitida la convocatoria, en comité de proyección social de facultad o de programa académico, se deben definir los proyectos a desarrollar en el 2025 y las posibles alianzas entre Programas Académicos y Facultades que fomenten la multidisciplinariedad, la optimización de recursos, a partir de las instrucciones suministradas en este documento y sus anexos correspondientes. De este ejercicio se presentarán las postulaciones de proyectos para la vigencia 2025.

12.2. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: Los docentes que desarrollarán los proyectos deben diligenciar el Formulario para proyectos de Proyección Social en el sistema provisto por la Dirección Nacional de Investigaciones y Proyección Social, denominado PLATAFORMA CENTENARIO, teniendo en cuenta todos los campos referidos por el formato y prestando particular interés en definir la justificación del proyecto, la población a impactar, la problemática a abordar y el (los) ODS(s) al (los) que se le apuntará. Por proyecto solamente se debe diligenciar un solo formulario donde se garantice la completitud de la información solicitada.

12.3. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: Posteriormente, la Dirección Seccional de Proyección Social revisará y verificará las propuestas planteadas a la luz de los criterios y lineamientos dados en el presente documento con el fin de evidenciar el cumplimiento a cabalidad de los parámetros de la convocatoria y dar la aprobación final de los proyectos para 2025. En caso de que haya que realizar subsanaciones, se informará vía E-Mail a cada docente, según cronograma de la convocatoria.

12.4. PLAN DE TRABAJO DOCENTE 2024: Con el listado de proyectos avalados para la vigencia 2025 se procederá a especificar en la planta docentes para las vigencias 2025-1 y 2025-2 los planes de trabajo de los profesores y sus respectivas horas en Proyección Social a las que dedicarán para el desarrollo de los proyectos planteados.

13. CONDICIONES INHABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Son condiciones inhabilitantes las siguientes:

- Que el proyecto no se enmarque en los lineamientos definidos en la presente convocatoria.
- Que no se hayan determinado los objetos curriculares a los que estén relacionados los productos finales del proyecto.
- Que el docente no tenga contrato vigente con la Universidad Libre, sea Jornada Completa o Media Jornada.





- d) Que el proyecto propuesto no cuente con el aval de la dirección de programa académico o decanatura.
- e) Que el proyecto propuesto no cumpla con la entrega dentro de las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.
- f) Que el proyecto propuesto ya haya sido postulado y seleccionado en otra convocatoria de la Universidad Libre.
- g) Que el proyecto ya tenga financiación de parte de otra convocatoria interna de la Universidad.
- h) Que el proyecto vincule docentes de otra seccional o de otra institución diferente a la Universidad Libre comprometiendo recursos de contratación.
- i) Que el proyecto no señale la comunidad o región geográfica en la que se va a ejecutar el plan de trabajo.

14. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Específica fechas y actividades que se llevaran a cabo en el marco de la Convocatoria:

CALENDARIO DE FECHAS		
ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FIN
Apertura de la convocatoria de la Seccional	23 de septiembre 2024	24 de septiembre 2024
Socialización de la Convocatoria	24 de septiembre 2024	30 de septiembre 2024
Jornada de revisión de planes de trabajo docentes de Proyección Social.	01 de octubre 2024	01 de octubre 2024
Cierre de la postulación de proyectos a convocatoria seccional de Proyección Social.	31 de octubre 2024	31 de octubre 2024
Revisión requisitos mínimos	14 de noviembre 2024	14 de noviembre 2024
Subsanación de proyectos postulados a convocatoria seccional de Proyección Social.	15 de noviembre 2024	21 de noviembre 2024
Publicación preliminar de resultados cumplimiento requisitos mínimos de convocatoria seccional de Proyección Social que serán evaluadas por Comité Seccional de Evaluación y Selección.	25 de noviembre 2024	25 de noviembre 2024
Evaluación de propuestas presentadas a convocatoria seccional de Proyección Social.	26 de noviembre 2024	26 de noviembre 2024
Publicación preliminar de propuestas elegibles en la convocatoria seccional de Proyección Social.	29 de noviembre 2024	29 de noviembre 2024
Publicación definitiva de propuestas elegibles en la convocatoria seccional de Proyección Social, financiables.	4 de diciembre 2024	4 de diciembre 2024
Firma de Actas de inicio	30 de enero 2025	30 de enero 2025





15. VIGENCIA

Corresponde la vigencia al año 2025.

16. CONTACTOS

NOMBRE	CARGO	CONTACTO
Ingrid L. González Montaña.	Director de Proyección Social de la Seccional	Ingrid.gonzalez@unilibre.edu.co / 3166099459-Extensión 5461
Martha Sánchez Bolívar	Coordinador de Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales.	Martham.sanchezb@unilibre.edu.co / 3015999441
Nancy Cecilia Bossa Cañas	Coordinador de Proyección Social de la Facultad de CEAC	Nancyc.bossac@unilibre.edu.co / 3008163735
Erick Jassir Ufre	Coordinador de Proyección Social de la Facultad de Ingeniería.	Erick.jassiru@unilibre.edu.co / 3176368118
Tatiana Patricia Polo Alarcón	Coordinador de Proyección Social de la Facultad de Derecho.	Tatiana.polo@unilibre.edu.co / 3007905747

